



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Señaléticas de Seguridad tipo afiche informativo como medida de prevención de riesgos laborales, en las sedes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar a los trabajadores/as del MIDAGRI toda la información en relación a los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos, identificados y ubicados a través de los mapas de riesgos, como medida de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo.

IV. ANTECEDENTES

Que el Artículo 1° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que, La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que en el artículo 19° de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece la participación de los trabajadores en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en el inciso d) La identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos al interior de cada unidad empresarial y en la elaboración del mapa de riesgos.

Que en el artículo 35° de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece la responsabilidad del empleador dentro del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en el inciso e) Elaborar un mapa de riesgo con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de SST, el cual debe exhibirse en un lugar visible.

Establecido como una de las actividades en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIDAGRI. En ese contexto, resulta necesario cumplir con las obligaciones legales preventivas, tomando acciones preventivas como parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en todas las sedes del MIDAGRI.

V. META DEL POI VINCULADO

Actividad: Ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VI. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que nos provea de señaléticas de seguridad tipo afiche informativo como medida de prevención en materia de SST, en las sedes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.



Firmado digitalmente por SALAS
BERNUI Flor De Maria FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2022 16:34:15 -05:00

VII. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES

Comprende señaléticas de seguridad para la prevención de riesgos laborales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, detallándose lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN	MEDIDAS (cm)	MATERIAL	CANTIDAD	SEDES	UBICACIÓN
1	Mapa de riesgo Sedes del MIDAGRI	90 x 60	Vinil + Celtex (5mm)	12	8 sedes	• Ingreso a cada sede.

- El diseño, color, tonalidad u otras características del bien, será proporcionado por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos en coordinación con el proveedor a solicitud de este o del área usuaria. **(Anexo 01)**
- Incluye la instalación del bien, en los ambientes de las 08 sedes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en un lugar visible previamente coordinado con el proveedor.

VIII. GARANTIA

- Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.
- Período de garantía:** La garantía será por un plazo mínimo de seis (06) meses después de la conformidad técnica y entrega final.
- El proveedor deberá realizar la reposición de los bienes, siempre y cuando exista algún defecto de fábrica, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de notificada su reposición.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores - RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Con experiencia en bienes iguales o similares (rutas de evacuación, planos de ubicación, señalizaciones, entre otros.) a la contratación.

Acreditado: mediante (dos (02)) órdenes de compra o (dos (02)) contratos, adjuntando su respectiva conformidad, o (dos (02)) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta, estado de cuenta o nota de abono, que acredite fehacientemente el pago.



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

Oficina de Administración
de Recursos Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

X. PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes e instalación será en un plazo máximo de ocho (08) días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

XI. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN:

La conformidad de la prestación será otorgada por la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, previo visto bueno del especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

XII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

12.1 Lugar de la Entrega:

En los locales de las sedes del MIDAGRI:

N°	Sede principal	Dirección
01	Sede (Foceresa).	Av. La Universidad N° 200, La Molina
N°	Otras sedes	Dirección
02	Sede (El corregidor	Av. Alameda el Corregidor N° 155, La Molina
03	Sede (Archivo Central)	Av. La Universidad N° 350, La Molina
04	Sede (Yauyos)	Jr. Yauyos N° 258, Cercado de Lima
05	Sede (CEI)	Jr. Cahuide N° 1784, Jesús María
06	Sede (Bolívar)	Av. Bolívar N° 344, Pueblo Libre
07	Sede (DGIHR)	Av. Guillermo Prescott N° 490, San Isidro
08	Sede (Benavides)	Av. Benavides N° 1535, Miraflores

Prevía coordinación y conformidad del ingreso de los bienes por parte del encargado o responsable del Almacén MIDAGRI, ubicado en Av. Bolívar N°344, Pueblo Libre, Lima.

12.2 Plazo de la Entrega:

El plazo de entrega será de hasta (08) ocho días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar al proveedor en soles, en PAGO ÚNICO luego de la entrega de los bienes y otorgada la conformidad respectiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento



Firmado digitalmente por SALAS
BERNUI Flor De Maria FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2022 16:34:32 -05:00

de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga

XV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



Firmado digitalmente por SALAS
BERNUI Flor De María FAU
20131372931.hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2022 16:34:40 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**ANEXO 1
MODELO DE MAPA DE RIESGO**

- Imagen referencial, diseño a consultar con el área de SST.